



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0319-2014-UNAP

Iquitos, 13 de febrero de 2014

### VISTO:

El Oficio n.º 013-2014-OAL-UNAP, presentado el 11 de febrero de 2014, por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto Navas Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, solicita al rector (e) autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 17 al 21 de febrero de 2014, para que asista a una reunión de trabajo referente a la Resolución de Ejecución Coactiva contra la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 17 al 21 de febrero de 2014, de don **Alberto Navas Torres**, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Alberto Navas Torres, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, tres días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de **S/.100.00** (Cien y 00/100 nuevos soles) para sufragar gasto de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/ Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

